LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-011L3P001-E110-2019

"SERVICIO DE INSTALACIÓN CABLEADO PARTE II"

VERSIÓN REUTILIZABLE

	Visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuesta y Apertura	Fallo	Firma del Contrato
Día Hora	8 de noviembre de 2019 9:00 hrs.	12 de noviembre de 2019 10:00 hrs.	19 de noviembre de 2019 10:00 hrs.	20 de noviembre de 2019 12:00 hrs.	22 de noviembre de 2019 10:00 hrs.
Lugar	**LICITACIÓN ELECTRÓNICA** **Domicilio de la Convocante:** Planta baja del edificio "O" del Plantel Colomos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.				

La participación de los interesados en este procedimiento de contratación se sujetará a la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	**DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.**
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	**DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
1.	Del Área Convocante y el Área Contratante.
2.	Medio a utilizar en la licitación pública y su carácter.
3.	Identificación de la convocatoria.
4.	Idioma.
5.	Disponibilidad presupuestaria.
6.	Particularidades del procedimiento de contratación.
7.	Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
III.	**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
1.	Descripción y cantidad de los servicios a contratar.
1.1	Plazo para la prestación de los servicios y condiciones.
1.2	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.3	Confidencialidad.
2.	Agrupación de los Servicios.
3.	Precio máximo.
4.	Normas oficiales y calidad de los servicios.
5.	Cantidades a contratar.
6.	Abastecimiento simultáneo.
7.	Modelo de contrato.
IV.	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
1.	Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.
2.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones.

VERSIÓN REUTILIZABLE

2.4	Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:
2.5	Notificación del Fallo.
2.6	Firma del contrato.
NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
3.	Vigencia de las proposiciones.
4.	Proposiciones conjuntas.
5.	Número de proposiciones permitidas por licitante.
6.	Documentos de las proposiciones que serán rubricados.
7.	Notificaciones a los licitantes participantes.
V.	**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta Técnica.
3.	Propuesta Económica.
4.	Condiciones de precios.
VI.	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de Evaluación.
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación económica.
2.3	Aplicación de la fórmula para la evaluación.
3.	Desechamiento de Proposiciones.
VII.	**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.**
1.	Documentos que se deberá contener la proposición.
1.1.	Propuesta Técnica.
1.2.	Propuesta Económica.
1.3.	Formato de acreditación.
1.4.	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
1.5.	Manifestación de nacionalidad.
1.6.	Manifestación MIPYME.
1.7.	Escrito aceptación de la convocatoria
1.8.	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
1.9.	Declaración de Integridad.
1.10.	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
1.11.	Listado de principales clientes. (Formato libre)
1.12.	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
1.13.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).

VERSIÓN REUTILIZABLE

1.14.	Convenio de propuestas en conjunto.
VIII	**ASPECTOS CONTRACTUALES.**
1.	Garantía del Cumplimiento del Contrato.
2.	Condiciones de pago.
NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
2.1	Del pago.
2.2	Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (NAFIN)
3.	Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)
4.	Deducciones y/o Penas convencionales.
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Sanciones.
7.	Solicitud de prórroga.
8.	Terminación anticipada del contrato.
9.	Del procedimiento de conciliación.
10.	Calidad de los servicios.
11.	Facultad de supervisión de los servicios.
12.	Registro de derechos.
13.	Impuestos.
14.	Cesión de Derechos y Obligaciones
IX	RELACIONES LABORALES.
X.	CONTROVERSIAS.
XI.	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XII.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES.
NUMERAL	ANEXOS
1	Propuesta Técnica
2	Propuesta Económica.
3	Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones).
4	Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.
5	Formato de Acreditación.
6	Manifestación de Nacionalidad.
7	Manifestación de MIPYME.
8	Carta de Aceptación de la Convocatoria.
9	Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
10	Declaración de integridad.
11	Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2019 (Artículo 32-D del CFF)
12	Declaración de Discapacidad
13	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.

VERSIÓN REUTILIZABLE

13-A	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado.
14	Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN.
15	Modelo de Contrato.
16	Lugar y vigencia de la prestación de los servicios
17	Carta compromiso y reconocimiento de responsabilidad.

CONVOCATORIA

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica Y Patrimonio Propio de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo **"EL CETI"**, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Público, su Reglamento y demás relativos y aplicables en la materia, por conducto de la Jefatura de Recursos Materiales, como área contratante, con domicilio en la Planta Baja del edificio "O" del Plantel Colomos ubicado en la calle Nueva Escocia número 1885 Colonia Providencia 5ta Sección, Código Postal 44638, Guadalajara, Jalisco, México.

CONVOCA

A las personas físicas y morales de **Nacionalidad Mexicana**, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS No. LA-011L3P001-E110-2019, relativa a la SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO PARTE II, conforme a lo siguiente:

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

1.1. **Abastecimiento Simultáneo:** Distribuir entre dos o más proveedores las partidas de bienes o servicios, cuando así lo hayan establecido en la convocatoria a la licitación, siempre que con ello no restrinjan la libre participación.

1.2. **Acuerdo:** El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía

1.3. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

1.4. **Área contratante:** La facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o contratar servicios que requiera la entidad de que se trate;

1.5. **Área requirente:** La que, en la entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición de bienes o contratar servicios o bien aquella que los utilizará;

1.6. **Área técnica**: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

1.7. **Cadenas Productivas**: Nacional Financiera es un mecanismo creado para realizar pago electrónico a proveedores de manera más ágil, pues brinda herramientas que facilitan los trámites de pago, otorgan liquidez a las pymes a un bajo costo, y fomenta la transparencia en este procedimiento.

1.8. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afecta da.

VERSIÓN REUTILIZABLE

Dejarán de ser
fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

1.9. **COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.gob.mx

1.10. **Convocante:** El Centro de Enseñanza Técnica Industrial que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional**.**

1.11. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación Pública y el (los) contrato (s) que se suscriba (n).

1.12. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre **"EL CETI"** y el Licitante Ganador, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.

1.13. **Convenio de Participación Conjunta**: Instrumento jurídico mediante el cual el licitante o varios licitantes (personas físicas o morales) establecen los derechos y obligaciones que contraerán de manera conjunta con la convocante, con el objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y del contrato que se derive de la presente licitación.

1.14. **Cuenta por Pagar:** Derechos de cobro a favor de los proveedores o contratistas de **"EL CETI"**, dados de alta en cadenas productivas.

1.15. **Factoraje O Descuento Electrónico:** Acto mediante el cual un intermediario financiero adquiere la propiedad de las cuentas por pagar en cadenas productivas

1.16. **Firma Electrónica de la Proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

1.17. **Intermediario Financiero:** instituciones bancarias o no bancarias, que puedan realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

1.18. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

1.19. **Licitante Ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en la partida de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.

1.20. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

1.21. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

1.22. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

1.23. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total entrega y facturación correspondiente de la prestación de los servicios.

1.24. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior o inferior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

VERSIÓN REUTILIZABLE

1.25. Precio
Conveniente Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

1.26. Partida: Nombre, descripción y cantidad de los servicios.

1.27. Sobre Electrónico: Aquel que se remite a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

2. Acrónimos.

2.1. DA: Dirección de Administrativa
2.2. SA: Subdirección de Administración
2.3. CETI: Centro de Enseñanza Técnica Industrial
2.4. CLABE: Clave Bancaria Estandarizada.
2.5. DOF: Diario Oficial de la Federación.
2.6. JRM: Jefatura de Recursos Materiales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área contratante.
2.7. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
2.8. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
2.9. LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.10. LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
2.11. LFT: Ley Federal del Trabajo.
2.12. OIC: Órgano Interno de Control en **"EL CETI"**
2.13. POBALINES: Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"EL CETI"** vigentes.
2.14. RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.15. SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2.16. SFP: Secretaría de la Función Pública.
2.17. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Del Área Convocante y el Área Contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 26 fracción I; 26 Bis fracción II; 27; 28 fracción I; 29 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 47 de la LAASSP, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y a través de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales como área contratante, ubicada **en la planta baja del Edificio "O" del Plantel Colomos de "EL CETI" ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, correo electrónico recursos.materiales@ceti.mx**, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** descrita en la presente convocatoria

2. Medios que se utilizarán en la Licitación y su Carácter.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO,** por lo que a su elección, podrán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP

VERSIÓN REUTILIZABLE

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **Nacional**, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros que sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

3. Identificación de la Convocatoria.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el Sistema de Compras Gubernamentales "CompraNet" asignó para la misma el número LA-011L3P001-E110-2019, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo

4. Idioma en que se Presentarán las Proposiciones y demás Documentación.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, fichas técnicas, etcétera, podrán presentarse en su idioma original, siempre y cuando se encuentren acompañados de traducción simple al español.

En caso de no presentar la traducción antes señalada, la documental respectiva se tendrá como no presentada.

5. Disponibilidad presupuestaria.

"EL CETI" cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente de acuerdo al memorándum número SF/079/2019, de fecha 30 de julio de 2019 emitido por Lic. Gumaro Uribe Miramontes, Subdirector de Finanzas, para convocar, adjudicar y formalizar la contratación para la **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO PARTE II** para el presente ejercicio 2019.

6. Particularidades del Procedimiento de Contratación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria.

7. Área requirente, Áreas Técnicas y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como Área Requirente, Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato que se suscriba como área técnica, para las **14 partidas** las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRENTE	RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
1-3	Servicio de Instalación de Cableado Parte II 1. Sala de Maestros Ciencias Básicas 2. Sala de Maestros Ciencias Administrativas 3. Educación a Distancia	OTIC	OTIC

VERSIÓN REUTILIZABLE

Las área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrán la obligación de corroborar que el (los) Licitante(s) Ganador(es), preste los servicios, que se le adjudiquen, conforme a la propuesta técnica y económica que presente y de acuerdo a las fechas señaladas para la prestación de los servicios, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato; cuando los servicios se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica y económica del licitante ganador y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a solicitar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Para efecto de lo anterior, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, verificara que los servicios se cumplieron con los **requerimientos y especificaciones técnicas** requeridas, de conformidad a lo señalado en el Numeral III Apartado 1.1 Plazo y condiciones para la prestación de los servicios de la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el Área Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato, según corresponda a la partida, resulta que el Licitante Ganador concluida la fecha para la prestación de los servicios cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **"El CETI"**, presto los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron prestados en tiempo y forma, ha cubierto cualquier adeudo que tenga con **"EL CETI"** derivado de la prestación de los servicios y ha presentado las garantías de los servicios previstas en la presente convocatoria, el área requirente emitirá una evaluación de servicio al proveedor donde manifieste su conformidad respecto a la prestación de los servicios contratados; no obstante, dicho escrito de conformidad no libera al proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía de los servicios que prestará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato que se suscriba.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, el Área Requirente, el Área Técnica y el Área Contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. Descripción y cantidad de los servicios a contratar.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO PARTE II** a través de una persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores. Los Servicios se deberán prestar de acuerdo a la (s) fecha (s), lugar (es) y requisitos señalados en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"**, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, características y condiciones de los servicios; por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

Para el objeto de la presente contratación, **"EL CETI"** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios que se convocan, en términos de lo señalado en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de este documento.

La adjudicación se realizará por **PARTIDA**, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) ser la(s) que obtuvo (obtuvieron) la mejor puntuación combinada de puntos y porcentajes, la(s) cual(es) deberá(n) cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los servicios solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta licitación en la que participan.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los servicios solicitados en la presente licitación.

1.1. Plazo y condiciones para la prestación de los servicios y condiciones.

El período de la prestación del servicio objeto de la presente licitación será a partir de la emisión del fallo y hasta el 20 de diciembre de 2019. En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban los licitantes

VERSIÓN REUTILIZABLE

ganadores y la convocante, se mantendrá vigente hasta la totalidad de la prestación de los servicios y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El (los) licitante(s) ganador(es) para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del Licitante Adjudicado y su contrato.

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación de los servicios haga(n) el(los) proveedor(es) por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del (los) Licitante (s) Ganador (es).

El tipo de transportación durante la prestación del servicio objeto del contrato que se suscriba, será el que el (los) proveedor(es) considere(n) conveniente(s) y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los servicios objeto del contrato que se suscriba se presten en el lugar señalado en el ANEXO 1 "Propuesta Técnica", considerándolo en su precio unitario.

En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban los licitantes ganadores y la convocante, se mantendrá vigente hasta que se haga la prestación de los servicios en su totalidad y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El (los) licitante(s) adjudicado (s) para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del licitante ganador y su contrato.

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación de los servicios haga(n) el(los) proveedor(es) por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del (los) Licitante (s) Ganador (es).

El tipo de transportación durante la prestación del servicio objeto del contrato que se suscriba, será el que el (los) proveedor(es) considere(n) conveniente(s) y **correrá por su cuenta y riesgo**, responsabilizándose de que los servicios objeto del contrato que se suscriba se presten en el lugar señalado en el **ANEXO 1 "Propuesta Técnica"**, considerándolo en su precio unitario.

1.2. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **"EL CETI"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y **su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio**.

1.3. Confidencialidad.

El licitante ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **"EL CETI"** para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **"EL CETI"** relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"EL CETI"**, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"EL CETI"** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente licitación.

VERSIÓN REUTILIZABLE

Adicionalmente, el(los) licitante(s) adjudicado (s) se obliga(n) a dejar a salvo a **"EL CETI"** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione **"EL CETI"**, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Agrupación de los Servicios.

Los Servicios objeto de la presente licitación, se conforman por **3 PARTIDAS** mismas que se detallan en un **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará por partida al(los) licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

3. Precio Máximo.

Para el presente procedimiento de contratación no se establece precio máximo.

4. Normas Oficiales y Calidad de los Servicios.

Los Servicios que se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán prestarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas oficiales, normas oficiales mexicanas e internacionales solicitadas **que así lo requieran. .**

En específico el licitante ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de Servicios tomando como referencia lo solicitado en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica".**

El Licitante Ganador queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

5. Cantidades a Contratar.

El(los) contrato(s) que derive(n) de la presente licitación será(n) contrato(s) con cantidades determinadas, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

6. Abastecimiento Simultáneo.

La convocante adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"EL CETI"** que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente(s), y a aquel (aquellos) que cumpla (n) con el puntaje máximo a obtener.

De conformidad con el párrafo anterior, **"EL CETI"** adjudicará el contrato por la totalidad de la partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

7. Modelo de Contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo 15, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la prestación de los servicios.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante ganador deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

VERSIÓN REUTILIZABLE

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Para el presente procedimiento de licitación, **NO** se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

2. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección http://www.compranet.gob.mx/, o en las oficinas de la Convocante ubicadas en Calle Nueva Escocia 1885, Colonia Providencia 5a Sección, Guadalajara, Jalisco CP. 44638, Lada 33 Tels. 3641-3732, 3641-3308, 3641-3373, 3641-3545, 3641-3250 y 3642-2494 en la dirección electrónica: http://www.ceti.mx/index.php?option=com_noticias&id=437&lang=es

Por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública **ELECTRÓNICA**, para poder participar en él, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet a más tardar **una hora antes de que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: http://www.compranet.gob.mx/.

2.2. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como Anexo 4 "Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones" de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación (Anexo 3), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:

✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

VERSIÓN REUTILIZABLE

- ✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la primera junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.
En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un plazo máximo **de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet,** para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los Licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

2.3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

VERSIÓN IMPRIMIBLE

Para los efectos de
lo señalado en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y 47 del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la licitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.3.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
2.3.2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente licitación.
2.3.3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
2.3.4. El servidor público de **"EL CETI"** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
2.3.5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.
2.3.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
2.3.7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2 y 1.13 de la presente Convocatoria.
2.3.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.
Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
2.3.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
2.3.10. Firma del acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

2.4. Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente licitación, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet **a más tardar un minuto antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente),** en la siguiente dirección: http://www.compranet.gob.mx/.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

2.4.1. Para el presente procedimiento la propuesta técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V de la presente convocatoria y deberán enviarse adicionalmente mediante el documento, en el apartado de anexos genéricos en el formato siguiente:

VERSIÓN REQUISITABLE

Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013

2.4.2. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **"ELECTRÓNICO"** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción ll de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda **"Propuesta Técnica Firmada" y "Propuesta Económica Firmada".**

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que para los documentos que integran la proposición, la convocante en el apartado 2.5.2 de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la convocante deseche la proposición

2.4.3. El licitante podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición, pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

2.4.4. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.
El documento en formato Excel denominado Propuesta económica que se remita en el apartado de Archivos Genéricos, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés y anexar la leyenda **"NO COTIZO"** en las que no sean de su interés.

Los Licitantes, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de **EL CETI"**.

VERSIÓN REUTILIZABLE

Los sobres serán
generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.5. Notificación del Fallo.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP sin la presencia de los licitantes, llevándose a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria,** en el domicilio de la Convocante.y su notificación, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

2.6. Firma del contrato.

Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el numeral XVII, punto 1 de la presente convocatoria.

VERSIÓN REUTILIZABLE

En caso de que el Licitante Ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el Licitante Ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

La Convocante devolverá, en su caso, las muestras que hubieren entregado como parte de las proposiciones desechadas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, **"EL CETI"** podrá proceder a su devolución o en caso de no haberse realizado solicitud alguna, a su destrucción

4. Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SHCP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición conjunta en la presente licitación pública, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- **a)** Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- **b)** Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- **c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública;
- **d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- **e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

VERSIÓN REUTILIZABLE

IV. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar **una** proposición para la presente licitación pública.

6. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el numeral VII de esta convocatoria:

- 1.1 Propuesta Técnica.
- 1.2 Propuesta Económica.

7. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en plantel Colomos de **"EL CETI"** ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando **"EL CETI"**, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a **"EL CETI"**, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, del área técnica, del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de Jefatura de Recursos Materiales, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

1.1 El sobre deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.

1.2 Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.

VERSIÓN NO UTILIZABLE

1.3 Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual en caso de ser remitidos por el sistema CompraNet en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, numero 2.5.4 de la presente convocatoria.

1.4 Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

1.5 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de **que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio** y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la convocante no desechará** la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

1.6 Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será **obligatorio**.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los **consorciados** frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona **consorciada**.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

1.7 Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.

1.8 Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad.**

1.9 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **"EL CETI"** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá **no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria** y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

2. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

2.1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.

2.2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 "Propuesta Técnica"**, lo que garantizará al **CETI** la calidad y características técnicas de los servicios que contrate; señalando las especificaciones, características, condiciones, unidad de medida, cantidades, marca, sub marca y modelo, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

VERSIÓN REUTILIZABLE

Asimismo, deberá precisar las normas de calidad con las que cumpla para efecto de la prestación de los servicios conforme a lo indicado en el numeral III, punto 4 "Normas oficiales" de la presente convocatoria.

2.3. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los Propuesta Técnica (**Anexo 1 "Propuesta Técnica" y documentos adjuntos al mismo**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

2.4. Los Licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.

3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

3.1. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

3.2. La propuesta económica deberá contener la información señalada en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones y deberá enviarse mediante documento en el formato Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013, en el apartado de Archivos Genéricos; por lo que la oferta señalada en el documento adjunto será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y el documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en el documento anexo.

3.3. Señalar el precio unitario para cada partida y el total de la proposición.

3.4. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

3.5. Conforme al Anexo 2 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

"Los precios ofertados, son fijos, en moneda nacional, sin escalación y están vigentes por 60 días naturales, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y seguirán vigentes durante el todo el periodo de la vigencia del contrato, en caso de resultar el Licitante Ganador.

IMPORTANTE: Si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por **"EL CETI"** de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del bien objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los dos servicios no presta o aún no pagados, y que por tal razón no

VERSIÓN PRELIMINAR

pudieron haber sido objeto
de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, "EL CETI" reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SHCP.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 "Propuesta Técnica" y Anexo 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **"EL CETI"**:

1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS Y PORCENTAJES** conforme a lo señalado en el numeral VI, punto 2 de la presente convocatoria,

1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple son los especificados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12 y en caso de presentarlos, los apartados 1.13, 1.14 y 1.15 de la presente convocatoria.

1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.

1.4. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.

1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **"EL CETI"**.

1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la prestación del servicio.

1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **"EL CETI"** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.

1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.

VERSIÓN PERFECTIBLE

La inobservancia por parte
de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Un mismo licitante podrá presentar propuestas por una o varias partidas, no será obligatorio cotizar todas las partidas, por lo que los licitantes deberán seleccionar aquellas por las que estén interesados en ofertar.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en una misma o más partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el numeral VII, punto 1, apartado 1.6 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **"EL CETI"** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante adjudicará el contrato por **partida**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

La convocante suscribirá un contrato en base al total de partidas adjudicadas a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

2. Metodología de Evaluación

De conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2010, la presente licitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme a la **Sección Cuarta** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS".**

2.1. Criterios de evaluación técnica

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, considerando para ello los siguientes rubros, subrubros, así como los aspectos señalados a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO PUNTAJE 60 PUNTOS.	
A - Capacidad del Licitante		**24**
	A1 Capacidad de los Recursos Humanos	**9**
A1.1	¿El personal que realizara los servicios cuenta con la preparación, experiencia, capacidad y habilidades necesarias de cuando menos un año para atender todo lo relacionado con los servicios objeto de la presente licitación? Se acreditará con el curriculum de la persona que asigne como enlace y el cual quedaría como responsable de la prestación de los servicios, en el que detalle la experiencia y actividades realizadas en el ámbito del servicio para la partida en que participa, mencionando los distintos cursos o capacitaciones con los que en la materia cuente; así como adjuntando documentos que acrediten cursos o capacitaciones relacionadas con el servicio. 1 año de experiencia= 2 puntos. De 2 a 4 años de experiencia= 5 puntos.	9

EVALUACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO PUNTAJE 60 PUNTOS.	
	De 4 años de experiencia en adelante = 9 puntos.	
	A2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	**12**
A2.1	¿El licitante cuenta con los recursos financieros equivalentes a cuando menos el 20% veinte por ciento de su oferta económica para la partida en que participe, para acreditar su solvencia para hacer frente a los compromisos que deriven de la prestación del servicio? · Cuenta con cuando menos el 25%: 1 punto · Cuenta con recursos financieros superiores al 25% su oferta económica : 2 puntos Se acreditará mediante escrito en formato libre en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica para financiar el servicio durante 25% del monto total de su propuesta, así como con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **En caso de que el licitante no acredite contar con el porcentaje mínimo antes señalado, su propuesta técnica se considerará no solvente y por lo tanto desechada.**	8
A2.2	¿El licitante cuenta con instalaciones, instrumentos y equipo necesario para con la prestación del servicio y acredita antigüedad en dichas instalaciones en la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente licitación? Se acreditará con fotografías del interior y exterior del inmueble (de todas las fachadas del mismo) y la maquinaria y equipo del licitante, así como comprobantes de servicios básicos del domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses, adjuntando la licencia municipal (legible) con mayor antigüedad con la que cuente, respecto al domicilio de dichas instalaciones. La falta de cualquiera de los documentos, escrito o declaraciones, no se le otorgarán puntos. • Acredita oficinas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco = 4 puntos • Acredita contar con oficinas foráneas = 1 punto	4
	A3 Discapacidad	**1**
A3.1	¿El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses? Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste "**Bajo protesta de decir verdad"** que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS. Para comprobar la antigüedad antes señalada, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente: • Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS. • Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. • Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.	1
	A4 MYPIMES	**1**
A4.1	El licitante acredita ser una MIPYME que ha producido bienes que se utilizaran en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	1
	A5 EQUIDAD DE GENERO	**1**
A5.1	Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	1

VERSIÓN NEGOCIABLE

EVALUACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO PUNTAJE 60 PUNTOS.	
B – Experiencia y Especialidad del Licitante		**15**
B1	**Experiencia.-** El licitante deberá acreditar contar con una experiencia **mínima de 1 un año y máxima de 5 cinco años** en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar: a) Cuando menos 1 un contrato (debidamente firmado por las partes) por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado). El tiempo se determinará como la suma de los períodos de vigencia consecutivos de los contratos presentados. No se tomarán en cuenta los períodos paralelos. (es decir, 5 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 5 años de período de vigencia) b) **Curriculum empresarial** en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año. (**"EL CETI"** se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en el currículum.) Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite el número máximo de años de experiencia solicitado y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten tener. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto. Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. Si el licitante no acredita el mínimo de años de experiencia solicitado, será motivo suficiente para desechar su proposición.	7
B2	**Especialidad.** El licitante deberá acreditar el nivel de especialidad con la que cuenta en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar cuando menos **5 cinco contratos u orden de compra** (debidamente firmados por las partes), que haya suscrito o tenga adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite **5 cinco contratos, pedidos u orden de compra** y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados; en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos. En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos, pedido u orden de compra para la especialidad, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto. Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.	8
C - Propuesta de trabajo		**9**
C1	¿La metodología para la prestación del servicio que propone el licitante, garantiza la calidad de los servicios requeridos en los Propuesta Técnica? Se acreditará con escrito presentado por el licitante, preferentemente en hoja membretada en la que se señale de manera clara la forma en que atenderá los servicios objeto de la presente licitación y como llevará a cabo	2

VERSIÓN REUTILIZABLE

EVALUACIÓN TÉCNICA	MÁXIMO PUNTAJE 60 PUNTOS.	
	todas y cada una de las actividades requeridas para el mismo, de acuerdo al Anexo 1 "Propuesta Técnica" de la presente convocatoria.	
C2	¿La forma en que el licitante propone llevar a cabo la prestación de los servicios, respecto a las partidas en las que participa, garantiza que éste se dará en tiempo y forma en los horarios y días señalados en el anexo 1 de la presente convocatoria? Si garantiza=2 puntos. No garantiza= 0 puntos.	2
C3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. ¿La estructura organizacional de la empresa licitante y el personal propuesto para el servicio cubre las necesidades del servicio objeto de la presente licitación para su prestación? Se acreditará con organigrama en el que se especifique de manera clara dicha estructura, especificando las funciones de cada uno y los datos de contacto de cada persona señalada.	2
C4	¿El licitante oferta servicios adicionales relacionados a los solicitados en cada partida, sin costo para **"EL CETI"**? Oferta 1 servicio adicional = 1 punto. Oferta 2 servicios adicional = 2 puntos. Oferta más de 3 servicios adicionales = 3 puntos.	3
D – Desempeño y cumplimiento de contratos		**12**
D1	Se ocupa de medir el desempeño y cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo máximo de 5 cinco años. Para acreditar este rubro los licitantes deberán presentar cuando menos 5 cinco contratos, pedidos u orden de compra (debidamente firmados por las partes) relativo a los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria prestados con anterioridad; así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y para el caso de que no se haya requerido garantía de cumplimientos para los mismos, se deberá entregar escrito del contratante en el que manifieste que los servicios del contrato de que se trate (deberá contener el número de contrato al que pertenece) fueron prestados en su totalidad y a entera satisfacción del mismo. Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite **10 diez contratos, pedidos u orden de compra** cumplidos satisfactoriamente, y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados que acrediten haber cumplido satisfactoriamente; en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido no se asignará puntuación. Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro B de la presente tabla, siempre y cuando su vigencia haya concluido.	12
	TOTAL	60

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco por ciento) de los 60 (Sesenta) máximos que se pueden obtener en su evaluación.

VERSIÓN NO UTILIZABLE

El puntaje máximo de 60 (Sesenta) puntos equivale al 100% (cien por ciento) del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumarán los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

2.2. Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación pública alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el numeral V, puntos 1 y 3, así como en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de la convocatoria del presente procedimiento.
b) Se corroborará el cumplimiento de toda la información legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.
c) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
d) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
- Información contenida en CompraNet.
- Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
- Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.

e) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
f) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

La **propuesta económica** equivale al **40% (cuarenta por ciento)** del total de la calificación.

Aquellas proposiciones que obtuvieron el puntaje mínimo de la evaluación técnica, son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

Fórmula para la Evaluación Económica
PPE = MPemb x 40 / MP*i*.

En donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.
MPemb = monto de la propuesta económica más baja.
MPi = monto de la i-ésima propuesta económica.

VERSIÓN REUTILIZABLE

Una vez que se cuente con los
valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de **mayor puntuación**.

Fórmula para la Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

PTj = TPT + PPE.

En donde:

PTj = Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica.
PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.

3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechara(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

3.1 La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.

3.2 Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de esta convocatoria.

3.3 Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por acreditada la experiencia del licitante mínima en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria.

3.4 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.

3.5 Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la prestación de los servicios con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.

3.6 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad

3.7 Cuando no cotice por partidas completas o lotes;

3.8 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.

3.9 Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en CompraNet como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas.

3.10 Cuando el precio de la partida no sea aceptable para **"EL CETI"** (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

3.11 Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

3.12 Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en los numeral V, punto 3 de la presente convocatoria.

3.13 Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.

3.14 Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.

3.15 Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de **"EL CETI"** pueda llevar a cabo la visita.

3.16 Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.

VERSIÓN REUTILIZABLE

3.17 Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.

3.18 Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.

3.19 Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

3.20 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

3.21 Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

3.22 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.23 Si el licitante para efectos de su participación en la presente licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5 de la presente convocatoria.

3.24 Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC del **"EL CETI".**

3.25 Sí al abrir los archivos electrónicos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en **"EL CETI"** y así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC de **"EL CETI"**.

3.26 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

3.27 Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.

3.28 Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

3.29 Por no encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF y de lo señalado al respecto en la Miscelánea Fiscal vigente.

3.30 Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

Se deberá de presentar un solo sobre cerrado que deberá contener la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica, que se describe y en el orden que se indica, y firmado en todas las hojas.

No será causal de desechamiento si la documentación no se presenta de manera ordenada, pero si deberá estar completa y numerada.

1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

1.1. Propuesta Técnica.

VERSIÓN REUTILIZABLE

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta licitación, que prestará el servicio objeto de la presente licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Propuesta Técnica" de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

Asimismo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:

1. Propuesta Técnica en hoja membretada, la cual deberá contener las especificaciones técnicas propias del servicio, tiempos de vigencia por cada partida, de conformidad con el anexo 1 de la presente convocatoria, sin precios.
2. Carta de compromiso mediante la cual el proveedor se obliga a prestar los servicios ofrecidos en su propuesta técnica al costo establecido en su propuesta económica, y que en caso de incumplimiento se estará por enterado que será sujeto de las sanciones que establece la normatividad aplicable.
3. Los documentos solicitados en el apartado VI. Criterios de Evaluación de Las Proposiciones y Adjudicación del Contrato, numeral 2. Metodología de Evaluación sub numeral 2.1 Criterios de evaluación Técnica
   Para el caso de los documentos señalados como **"Opcional",** su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo no se otorgarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

1.2. Propuesta Económica.

Deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria. La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación y adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica en formato Microsoft Excel para Windows versión 97-2010 o 2013 la propuesta económica, indicando los precios unitarios de las partidas en que participa y la leyenda de No cotizo, en aquellas partidas en las cuales no participa; por lo que la oferta señalada en el formato anexo de Excel, será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el formato de Excel y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en el formato de "Propuesta Económica" de CompraNet.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los datos solicitados en el Anexo 5 "Formato de Acreditación" de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

Consecutivo	Documento
1.3.1	De la persona moral: • El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y • Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
1.3.2	De la persona física: • El acta de nacimiento, y

VERSIÓN REUTILIZABLE

	• En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.4. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.6. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 "Manifestación de MIPYME", o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.7. Escrito de aceptación de la convocatoria.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 "Carta de Aceptación de Convocatoria" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

VERSIÓN REUTILIZABLE

1.8. Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.9. Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"EL CETI"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes**.**

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 "Declaración de Integridad" de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.10. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 "De las verificaciones" de esta convocatoria.

1.11. Listado de principales clientes. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **"EL CETI"** pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

1.12. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **"EL CETI"** identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al Anexo 1 "Propuesta Técnica" de la presente convocatoria, **"EL CETI"** no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **"EL CETI"**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **"EL CETI"**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.

1.13. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2019 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

VERSIÓN REUTILIZABLE

1.14. Conflicto de Interés.

Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que será tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del *Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones*.

1.15. Clasificación de Documentos.

Escrito firmado según sea el caso, por la persona física o el representante legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO:

1.16. Convenio de propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**, deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.

VIII. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral IV, punto 2.11, apartado 2.11.4, sexto párrafo de las POBALINES, el Licitante Ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

a) Cheque certificado a nombre de "**EL CETI"**.
b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta el Licitante Ganador haya realizado la entrega de la totalidad de los pedidos.

El Licitante Ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **"EL CETI"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **"EL CETI"**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente licitación y contraídas mediante

VERSIÓN REUTILIZABLE

contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al Anexo 13 "Formato para garantizar el **Cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza", mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Licitante Ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que **"EL CETI"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la prestación de los servicios, el proveedor se obliga a entregar al **CETI** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El Licitante Ganador acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se haga efectiva, independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial por lo que no será necesaria la manifestación expresa o por escrito de licitante ganador, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el Licitante Ganador las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de "**EL CETI"**, ésta a través del área requirente de los servicios, **procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales**, a efecto de que el Departamento de Recursos Materiales de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **EL CETI"**, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el Anexo 13 "Formato para garantizar el **cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza" de esta convocatoria.

2. Condiciones de pago.

2.1. Del pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos, una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise junto con el área técnica, los servicios prestados, de acuerdo al **Anexo 1 "Propuesta Técnica"** que corresponda de la presente convocatoria.
El(los) proveedor(es) deberá(n) elaborar la(s) factura(s) de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML) y que especifique los servicios que ampara, para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación; en el caso del envío de facturas electrónicas la convocante informa al proveedor que las mismas deberán ser enviadas a todas las cuentas electrónicas que se mencionan a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.
Para efecto del trámite de pago, el Licitante Ganador deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

- Factura impresa y en original o electrónica.

Facturar a:

Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
Calle Nueva Escocia Número 1885 Col. Providencia Quinta Sección, Guadalajara, Jalisco.
RFC: CET-830408-PL2

VERSIÓN REUTILIZABLE

Las facturas serán recibidas por el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio señalado en el Anexo 1 "Propuesta Técnica" de la presente convocatoria. Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- Copia de la Orden de Compra o Pedido.
- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

  - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
  - ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
  - ✓ En caso de optar por la opción a través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.

En caso de que el Licitante Ganador no se encuentre dado de alta en el Padrón de Proveedores del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, es necesario que para estar en posibilidades de realizar los pagos mediante transferencias electrónicas a las cuentas bancarias, realice el trámite de Alta como Beneficiario del sistema de contabilidad y presupuesto, por lo que es indispensable se proporcione original del Alta de Beneficiario que le será proporcionada en el Departamento de Recursos Materiales y copia simple de los siguientes documentos:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
- ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de clabe (clave bancaria estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del estado de cuenta bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del banco en el que precise que el Licitante Ganador **es** el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.
- ✓ Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal; en caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Entregada la factura, **"EL CETI"** contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **"EL CETI"** dentro de los **2 (dos) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará al licitante ganador las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **"EL CETI",** por lo que, en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.
El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad cualquier incumplimiento al contrato que suscriba al Departamento de Recursos Materiales para los efectos procedentes.
El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CETI"**.
Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
"EL CETI" no pagará los servicios que no hayan sido ENTREGADOS por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente ENTREGADOS, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.
Se hace mención que, para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

2.2. Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin)

VERSIÓN REUTILIZABLE

De conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del punto I numeral VI de DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010. Podrá encontrar la información relativa al programa de cadenas productivas que Nafin, así como la solicitud para que los Licitantes se afilien a dicho programa.

3. Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

El (Los) Licitante(s) que resulten ganadores del presente procedimiento y con quien(es) este Centro de Enseñanza Técnica Industrial formalice la contratación pública, deberá realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Lo anterior, para que esta Entidad, se encuentre en posibilidades de realizar las evaluaciones a los contratos formalizados con ustedes y tengan las posibilidades de seguir participando en los diferentes procedimientos a realizar en los ejercicios fiscales subsecuentes.

Así mismo, si desea, apoyo y asesoría en el registro e inscripción, solicitamos acuda a estas oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja del edificio "O" del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, calle Nueva Escocia número 1885, Colonia Providencia 5ta sección, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44638, o en los teléfonos 36-41-32-50 ext. 213.

Para estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), es necesario cumplir con los cuatro puntos que a continuación se describen:

1. **Registro en CompraNet:** Una vez que la empresa esté registrada en CompraNet deberá requisitar los distintos formularios disponibles en el propio sistema con la información aplicable.

2. **Formalización de contrato:** Formalizar un contrato con alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o con una entidad federativa o municipio que realice la contratación con cargo total o parcial a recursos federales.

3. **Solicitar a la Unidad Compradora (UC) la inscripción al RUPC:** La UC validará la información capturada por el proveedor o contratista en los distintos formularios de CompraNet y, a partir de que la información requisitada sea correcta, lo inscribirá en el RUPC en un plazo de dos días hábiles, de lo contrario, le indicará lo conducente.

4. **Generación de folio y constancia de inscripción al RUPC:** Una vez que la UC inscribió al proveedor o contratista en el RUPC, la Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrán ser consultados en **cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf**

Su inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) tiene entre otros los siguientes beneficios:

- **Gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.** El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.
- **Posibilidad de ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías** de cumplimiento cuando el proveedor o contratista tenga antecedentes de cumplimiento favorables.
- **Obtener la constancia RUPC**, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada.

La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera.

4. Penas convencionales.

En caso de que Licitante Ganador incurra en atraso en el cumplimiento del contrato, queda obligado a pagar el 2.5%, del importe total incumplido, por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de "**EL CETI**", procediendo "**EL CETI**" a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes que ocurra la falta, debiendo entregar el Licitante Ganador una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, "**EL CETI**" iniciará el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

La pena convencional a cargo del Licitante Ganador por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Licitante Ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

5. Deducciones al pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando **"EL CETI"** advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la presente licitación entregados de manera parcial o deficiente.
Las deducciones al pago se calcularán a razón del 5% (cinco por ciento) del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.
La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de los servicios prestado de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente la prestación de los servicios objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.
Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que **"EL CETI"** tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el Licitante Ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

6. Rescisión administrativa del contrato.

"EL CETI" **podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante al que se le adjudique el contrato**, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley.

Para lo anterior, en caso de que se determine que el Licitante Ganador se encuentra dentro de alguna causal de rescisión administrativa del contrato, deberá notificarlo al Departamento de Recursos Materiales, para los efectos procedentes.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe causal de recisión de contrato en los supuestos siguientes:

A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Licitante Ganador establecidas en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"EL CETI"** o en el contrato que se suscriba.

B) Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"EL CETI"** o en el contrato que se suscriba.

C) Por la suspensión en la prestación de los servicios de manera injustificada.

VERSIÓN REUTILIZABLE

D) Por no otorgar a **"EL CETI"** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.

E) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"EL CETI".**

F) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **"EL CETI"**.

G) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.

H) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de un concepto o partida.

I) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.

J) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"EL CETI"** o en el contrato que se suscriba.

K) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.

L) Cuando el Órgano Interno de Control en "**EL CETI**" emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

M) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.

N) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al CETI, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de **EL CETI**".

O) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI "Relaciones Laborales" de la convocatoria.

P) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.

Q) Por no mantener vigentes durante la prestación de los servicios las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación de los servicios.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CETI"** por concepto de la prestación de los servicios hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL CETI"** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

VERSIÓN REUTILIZABLE

Cuando por motivo del atraso
en la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá continuar con la prestación de los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo **"EL CETI"** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

7. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que presten los servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.
  Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

8. Solicitud de prórrogas.

"EL CETI" requiere que los servicios objeto de la presente licitación sean ENTREGADOS en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"EL CETI"**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante el DRM, lo anterior de conformidad al artículo 55 Bis de la LAASSP.

9. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los servicios a través del DRM, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

A) Cuando concurran razones de interés general;
B) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
C) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP

VERSIÓN PRELIMINAR

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular del DRM, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.
Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **"EL CETI"** reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

10. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o **"EL CETI"** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente licitación.

11. Calidad de los Servicios.

El Licitante Ganador quedará obligado ante **"EL CETI"** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los servicios que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; debiendo proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **punto 1 " Documentos que deberá contener la proposición" apartado 1.1 "Propuesta Técnica" del numeral VII** de la presente convocatoria.

12. Facultad de supervisión de los servicios.

La Convocante podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los servicios para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **"EL CETI"** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

13. Registro de derechos.

El Licitante Ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar servicios objeto de la presente licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

14. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **"EL CETI"**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, **"EL CETI"** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la prestación de los servicios.

15. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con

VERSIÓN REUTILIZABLE

excepción de los derechos de
cobro, para lo cual el Licitante Ganador deberá solicitar por escrito el consentimiento de **"EL CETI"**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, de **"EL CETI"**, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el Licitante Ganador**.**

El Licitante Ganador deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que, al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **"EL CETI"**, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.
La información generada durante la prestación de los servicios, será clasificada como **"CONFIDENCIAL"** por lo que el Licitante Ganador no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

IX. RELACIONES LABORALES.

El proveedor es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios de manera directa en favor de **"EL CETI"** que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor estipuladas en este apartado también es objeto del contrato que al efecto se suscriba, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP.

El proveedor **deslinda expresamente a "EL CETI"**, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre el proveedor y sus trabajadores, y en el caso de que **"EL CETI"** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, dichas cantidades pagadas le deberán ser totalmente rembolsadas por el proveedor, más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

X. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El Licitante Ganador renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

XI. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información del presente procedimiento, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

XII. DENUNCIAS Y QUEJAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Autoridades ante las cuales se puede presentar la queja o denuncia.
1. Secretaria de la Función Pública.
http://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54
Documentos necesarios:
- Documento requerido Escrito libre de queja o denuncia, que sólo deberás presentar cuando realices el trámite de manera presencial
- Presentación: Original
- Costo: Gratuito

Opciones para realizar tu trámite
En línea: https://sidec.funcionpublica.gob.mx/
Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 2000 2000 y 2000 3000 extensión 2164.

VERSIÓN PÚBLICABLE

Presencial: En el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México. **Vía correspondencia:** Envía tu escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO NO. 1
PROPUESTA TÉCNICA
"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO PARTE II."

Población a, __ de_____ de 20__.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
PRESENTE

NOTA: La Propuesta Técnica del **"EL CETI"** requiere el servicio de **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO PARTE II"** los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas en el presente anexo, distribuyéndose en **3 partidas**, mismas que se detallan a continuación:

1. Lugar y Fecha de prestación del servicio.

- Para el presente procedimiento de contratación número LA-011L3P001-E110-2019 para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III, punto 1 y apartado 1.1., así como numeral VII, punto 1, apartados 1.1 y 1.2; así como a lo contenido en el presente Anexo 1 "Propuesta Técnica", Servicio de **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO PARTE II"** de la convocatoria de la licitación antes referida, manifiesto que en caso de resultar con adjudicación, **prestaré los servicios en las fechas de vigencia señaladas de cada una de las partidas,** comprometiéndome a prestar el servicio conforme al presente anexo, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y a más tardar el 20 de Diciembre de 2019 para lo cual concertaré una cita con el responsable de la recepción del servicio en el lugar de prestación, para el inicio de los trabajos.

- **Lugar, Domicilios y datos de contacto para la prestación del servicio:**
  El licitante adjudicado deberá ponerse en contacto con el responsable señalado en el presente anexo.

LUGAR	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TELÉFONO

PLANTEL COLOMOS	NUEVA ESCOCIA NO. 1885 COL. PROVIDENCIA 5A SECCIÓN GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44638	MTRA. GUADALUPE ORTEGA TIRADO COORDINADORA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	3641 3250

2. Descripción y Condiciones del servicio.

"EL CETI" requiere contar con el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO PARTE II"** por conducto de un tercero, de acuerdo a los señalados en el presente Anexo, el cual se detalla a continuación:

1. OBJETIVO GENERAL

Que **"EL CETI"** cuente con el **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO PARTE II",** bajo las siguientes partidas:

NO. PARTIDA	PLANTEL	CONCEPTO Y ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS.
1	COLOMOS	**CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE RED DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 12 NODOS DE RED CATEGORÍA 6. • INCLUYE JACKS DE COLOR AZUL DE 8 CABLES Y 8 POSICIONES CAT. 6 • PANEL DE PARCHEO ANGULADO MODULAR MONTAJE AL RAS DE RACK. • CABLEADO UTP CM CAT. 6, 24 AWG CON PROTECCIÓN PVC Y DIVISIÓN DE PARES CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES: ANSI/TIA-568-C.2 CATEGORÍA 6 E ISO 11801 2ª EDICIÓN, CLASE E, IEEE 802.3AF E IEEE 802.3AT PARA APLICACIONES POE. • PATCHCORDS CAT. 6 COLOR AZUL SE DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN. • SE DEBERÁ CONSIDERAR EL REEMPLAZO Y/O REMOCIÓN DE CANALIZACIÓN OBSOLETA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN. Y RETIRAR DEL PLANTEL LAS TUBERÍAS RESULTANTES. • LAS CANALIZACIONES DEBERÁN SER POR MEDIO DE TUBERÍA Y/O EN SU CASO CON CANALETA DE ALTA DURACIÓN DE USO INDUSTRIAL. • TODA LA SOLUCIÓN DE CABLEADO DEBERÁ SER DE LA MISMA MARCA DE PUNTA A PUNTA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN ROHS. • SE DEBERÁ CONSIDERAR EL O LOS EQUIPOS ENRUTADORES INALÁMBRICOS BANDA DOBLE 2.4GHZ Y 5GHZ, NECESARIOS PARA TENER COBERTURA EN TODA EL ÁREA DE LA SALA DE MAESTROS DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, PUESTA A PUNTO Y CONFIGURACIÓN PARA CONEXIÓN, QUE SOPORTE AL MENOS 50 USUARIOS CONCURRENTES COMO MÍNIMO CONSIDERANDO UN CRECIMIENTO DEL 20% EN DEMANDA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES WI-FI 802.11 A/B/G/N/R/K/V/AC Y SOPORTAR LOS PROTOCOLOS WEP, WPA-PSK, WPA-ENTERPRISE (WPA/WPA2, TKIP/AES), TASA DE TRANSFERENCIA 1250 MBPS, MÉTODO DE ALIMENTACIÓN 802.3AT POE+ SUPPORTED, DEBERÁ PERMITIR CREAR TEXTOS SMS PARA INVITADOS PARA AUTENTENTICACION DE CONEXIÓN PARA RED SEGURA A TRAVÉS DE UN PORTAL CAUTIVO, DEBERÁ DE INCLUIR ACCESO A LA NUBE PARA CUALQUIER PUNTO O SITIO DE CONSULTA Y DEBERÁ INCLUIR SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL DISPOSITIVO DE MANERA CENTRALIZADA.
2	COLOMOS	**CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE RED DE CIENCIAS BÁSICAS.** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 20 NODOS DE RED CATEGORÍA 6. • INCLUYENDO JACKS DE COLOR AZUL DE 8 CABLES Y 8 POSICIONES CAT. 6 • PANEL DE PARCHEO ANGULADO MODULAR MONTAJE AL RAS DE RACK.

VERSIÓN PÚBLICABLE

		• CABLEADO UTP CM CAT. 6, 24 AWG CON PROTECCIÓN PVC Y DIVISIÓN DE PARES CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES: ANSI/TIA-568-C.2 CATEGORÍA 6 E ISO 11801 2ª EDICIÓN, CLASE E, IEEE 802.3AF E IEEE 802.3AT PARA APLICACIONES POE. • PATCHCORDS CAT. 6 COLOR AZUL SE DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN. • SE DEBERÁ CONSIDERAR EL REEMPLAZO Y/O REMOCIÓN DE CANALIZACIÓN OBSOLETA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN. Y RETIRAR DEL PLANTEL LAS TUBERÍAS RESULTANTES. • LAS CANALIZACIONES DEBERÁN SER POR MEDIO DE TUBERÍA Y/O EN SU CASO CON CANALETA DE ALTA DURACIÓN DE USO INDUSTRIAL. • TODA LA SOLUCIÓN DE CABLEADO DEBERÁ SER DE LA MISMA MARCA DE PUNTA A PUNTA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN ROHS. • SE DEBERÁ CONSIDERAR EL O LOS EQUIPOS ENRUTADORES INALÁMBRICOS BANDA DOBLE 2.4GHZ Y 5GHZ, NECESARIOS PARA TENER COBERTURA EN TODA EL ÁREA DE LA SALA DE MAESTROS DE CIENCIAS BÁSICAS, PUESTA A PUNTO Y CONFIGURACIÓN PARA CONEXIÓN, QUE SOPORTE AL MENOS 60 USUARIOS CONCURRENTES COMO MÍNIMO CONSIDERANDO UN CRECIMIENTO DEL 20% EN DEMANDA, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES WI-FI 802.11 A/B/G/N/R/K/V/AC Y SOPORTAR LOS PROTOCOLOS WEP, WPA-PSK, WPA-ENTERPRISE (WPA/WPA2, TKIP/AES), TASA DE TRANSFERENCIA 1250 MBPS, MÉTODO DE ALIMENTACION 802.3AT POE+ SUPPORTED, DEBERÁ PERMITIR CREAR TEXTOS SMS PARA INVITADOS PARA AUTENTENTICACION DE CONEXIÓN PARA RED SEGURA A TRAVÉS DE UN PORTAL CAUTIVO, DEBERÁ DE INCLUIR ACCESO A LA NUBE PARA CUALQUIER PUNTO O SITIO DE CONSULTA Y DEBERÁ INCLUIR SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL DISPOSITIVO DE MANERA CENTRALIZADA. • SE DEBERÁ INCLUIR LA INSTALACIÓN DE RACK QUE SERÁ PROPORCIONADO POR PERSONAL DEL CETI Y REUBICACIÓN DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 12 HILOS CON 1 PAR CONECTADO CON JUMPER LC DÚPLEX.
3	COLOMOS	**CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE RED DE EDUCACIÓN A DISTANCIA** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 21 NODOS DE RED CATEGORÍA 6. • INCLUYENDO JACKS DE COLOR AZUL MODULAR DE 8 CABLES Y 8 POSICIONES CAT. 6 • PANEL DE PARCHEO ANGULADO MODULAR MONTAJE AL RAS DE RACK. • CABLEADO UTP CM CAT. 6, 24 AWG CON PROTECCIÓN PVC Y DIVISIÓN DE PARES CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES: ANSI/TIA-568-C.2 CATEGORÍA 6 E ISO 11801 2ª EDICIÓN, CLASE E, IEEE 802.3AF E IEEE 802.3AT PARA APLICACIONES POE. • PATCHCORDS CAT. 6 SE DEBERÁ CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN. • SE DEBERÁ CONSIDERAR EL REEMPLAZO Y/O REMOCIÓN DE CANALIZACIÓN OBSOLETA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN DE LA SOLUCIÓN. Y RETIRAR DEL PLANTEL LAS TUBERÍAS RESULTANTES. • LAS CANALIZACIONES DEBERÁN SER POR MEDIO DE TUBERÍA Y/O EN SU CASO CON CANALETA DE ALTA DURACIÓN DE USO INDUSTRIAL. • TODA LA SOLUCIÓN DE CABLEADO DEBERÁ SER DE LA MISMA MARCA DE PUNTA A PUNTA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN ROHS.

- Para todas las partidas se deberá incluir memoria técnica y pruebas con equipo especializado.

Me comprometo **bajo protesta de decir verdad,** que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, prestaré los servicios descritos, en el lugar y en las fechas señaladas en el presente Anexo 1 "Propuesta Técnica" de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

VERSIÓN REDUCIBLE

(Nombre y firma)

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

VERSIÓN REUTILIZABLE

Anexo 2
"PROPUESTA ECONÓMICA"

Población a, __ de_____ de 20__.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Para la presente licitación número **LA-011L3P001-E110-2019** y de acuerdo a los servicios requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta licitación por el periodo de vigencia del contrato siendo la siguiente.

PARTIDA	PLANTEL	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	COLOMOS	**CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE RED DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**		
2	COLOMOS	**CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE RED DE CIENCIAS BÁSICAS**		
4	COLOMOS	**CANALIZACIÓN Y CABLEADO DE RED PARA EDUCACIÓN A DISTANCIA**		
			SUB TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y a entera satisfacción de **EL CETI"**, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la Licitación Pública Nacional No. LA-011L3P001-E110-2019, están conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Propuesta Técnica" Partida 1 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO PARTE II"** de la convocatoria de la presente licitación.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

VERSIÓN REUTILIZABLE

Anexo 3
"FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)"

POBLACIÓN A, ___ DE_____ DE 20___.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E
(NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 45 TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NÚMERO LA-011L3P001-E110-2019 CONVOCADO POR EL **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL** PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL (RLAASSP), SEÑALO A USTED LOS SIGUIENTE:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		**COLONIA:**	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		**C.P.:**	
ENTIDAD FEDERATIVA:		**TELÉFONO:**	
CORREO ELECTRÓNICO:		**FAX:**	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		**FECHA:**	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		**NOTARIA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		**RFC:**	
NOMBRE:	***** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *****	**RFC:**	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REFIERO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS ASÍ COMO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO **LA-011L3P001-E110-2019**, CONVOCADO POR **"EL CETI"**.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 4
"FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES"

POBLACIÓN A, ___ DE_____ DE 20___.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la Licitación Pública Nacional número **LA-011L3P001-E110-2019** referente a _____, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
…				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

VERSIÓN REUTILIZABLE

Anexo 5

"FORMATO DE ACREDITACIÓN"

POBLACIÓN A, __ DE_____ DE 20__.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación número **LA-011L3P001-E110-2019** denominada _____, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		**COLONIA:**	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		**C.P.:**	
ENTIDAD FEDERATIVA:		**TELÉFONO:**	
CORREO ELECTRÓNICO:		**FAX:**	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE AL CETI PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		**FECHA:**	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		**NOTARIA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		**RFC:**	
NOMBRE:	***** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *****	**RFC:**	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		**NOTARÍA NÚMERO:**	

VERSIÓN REUTILIZABLE

LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la prestación de los servicios, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta licitación número **LA-011L3P001-E110-2019.**

Asimismo, a criterio de **EL CETI"** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **"EL CETI"** obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 6
"MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

POBLACIÓN A, ___ DE_____ DE 20___.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Me refiero a la licitación pública electrónica nacional número **LA-011L3P001-E110-2019** en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 7

"MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

POBLACIÓN A, __ DE_____ DE 20__. (1)

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. **LA-011L3P001-E110-2019** (4) en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (12)
NOMBRE DE LA EMPRESA

VERSIÓN PÚBLICA

(EL PRESENTE FORMATO
DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

VERSIÓN REUTILIZABLE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 8

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA"

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada _____, con relación a la **Licitación Pública Nacional** número **LA-011L3P001-E110-2019,** para la adquisición de _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por **"EL CETI"**, cuando opte por envío mediante CompraNet y el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **CETI**

ATENTAMENTE

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 9

"ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

POBLACIÓN A, ___ DE_____ DE 20___.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional: **LA-011L3P001-E110-2019**

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 10
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

POBLACIÓN A, __ DE_____ DE 20__.

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional: **LA-011L3P001-E110-2019**

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del licitante **nombre de la persona física o moral licitante** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **EL CETI"** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 12
"RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
(ARTÍCULO 32-D DEL CFF)"

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT .
En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.
En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.
Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.
CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2019 2.1.39.

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 13
"DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

POBLACIÓN A, __ DE_____ DE 20__

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
P R E S E N T E

PERSONA FÍSICA

Nombre _____, con RFC_____, con domicilio en: _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).

- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.**

- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa **(nombre o razón social),** declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).

- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.**

- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 14

"FORMATO PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA"

----------INICIA EL TEXTO----------

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE EXPIDE POR EL **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, EQUIVALENTE A **$(NÚMERO Y LETRA)** ___ SIN INCLUIR EL IVA.

PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS Y DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "_____", DERIVADO DE LA CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** NÚMERO **LA-011L3P001-E110-2019**, (NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR) CONSTITUYE FIANZA EN FAVOR DEL **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**, RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO), DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), CELEBRADO CON LA **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**, POR UN IMPORTE TOTAL DE (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) , SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

a) EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, PLAZOS, CALIDAD Y EN GENERAL, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** NÚMERO **LA-011L3P001-E110-2019** Y SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR)**; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
b) QUE GARANTIZA EL IMPORTE DE LOS ACCESORIOS GENERADOS RELATIVOS A LOS GASTOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO SE EFECTÚE CONFORME AL MISMO.

PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTE EN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **EL CETI"**.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; MANIFESTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE EN ESTA PÓLIZA SU CONSENTIMIENTO CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA QUE SE CUMPLA A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; ASIMISMO SE SOMETE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE;

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE **"EL CETI"**, HAGA VALER EN CONTRA DE **(NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR)**, POR LA VÍA JURISDICCIONAL POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA, PARA PROCEDER AL PAGO, SI ÉSTE SE EFECTÚA DESPUÉS DEL PLAZO REFERIDO, LA AFIANZADORA DEBERÁ CUBRIR LOS INTERESES RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

VERSIÓN PRELIMINAR

NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE PRORROGA

LA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE A LA PRESENTE FIANZA ANTE LA AFIANZADORA, PUEDE SER INDEPENDIENTE DEL RECLAMO DE OTRAS FIANZAS O GARANTÍAS QUE SURJAN O PUEDAN SURGIR DEL MISMO CONTRATO DEL CUAL EMANA ESTA.

----------TERMINA EL TEXTO----------

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 14-A

FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, C._____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA_____, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO NÚMERO _____DE FECHA_____, POR UN IMPORTE TOTAL DE $_____, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO LA-011L3P001-E110-2019, DENOMINADA (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), PRESENTO EL CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO_____ DE FECHA_____ DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA_____, A FAVOR DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, A EFECTO DE GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO TOTAL** DEL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

LA GARANTÍA QUE POR MEDIO DEL PRESENTE SE ENTREGA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), POR UN IMPORTE DE $(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

VERSIÓN REUTILIZABLE

ANEXO 15
"AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

VERSIÓN IRREUTILIZABLE

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.
   - Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
   - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
   - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
   - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
   - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
   - Completa y legible en todas las hojas.

4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
   - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
   - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5. Comprobante de domicilio Fiscal
   - Vigencia no mayor a 2 meses
   - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
   - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
   - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
   - La firma deberá coincidir con la del convenio

7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
   - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
   - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
   - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
   - Vigencia no mayor a 2 meses
   - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

VERSIÓN REUTILIZABLE

VERSIÓN REUTILIZABLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

ANEXO 16

MODELO DE CONTRATO

"CONTRATO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO"

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL CETI"**, REPRESENTADA POR _____, _____ DEL CETI Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C.** _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **"EL PROVEEDOR"**, CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA "EL CETI" QUE:

I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO MEDIANTE DECRETO DE CREACIÓN EMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 08 DE ABRIL DE 1983.

II. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1885 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE LA CALLE NUEVA ESCOCIA, EN LA COLONIA PROVIDENCIA 5TA. SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 44638, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO;

III. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ CONFORME AL _____, LAS CUALES ESTAN ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4º, FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 9º, FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, EMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ESA MISMA FECHA. ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 22 Y DEMÁS RELATIVOS DE LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, EN OTRAS SE ENCUENTRAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

A. DIRIGIR ACADÉMICA, TÉCNICA, Y ADMINISTRATIVAMENTE AL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
B. REALIZAR ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DE INTERÉS PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
C. CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
D. EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO Y DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.

IV. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES**: CET-830408-PL2**.

V. ES ESENCIAL PARA **"EL CETI"** CONTRATAR A **"EL PROVEEDOR"**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMAS ANUALES DE DICHA ENTIDAD.

VI. CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA COMPROMETER RECURSOS DEL EJERCICIO 20__, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 20___.

VII. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** ELECTRÓNICA _____, RELATIVA AL SERVICIO DE **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I; 26 BIS, FRACCIÓN III; 27; 28, FRACCIÓN III; Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SOLICITUD DE _____, CONFORME AL FALLO DE FECHA _____.

VIII. LA _____, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y ÚNICA RESPONSABLE DE SOLICITAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, DEBERA NOTIFICARLO DE MANERA INMEDIATA Y POR LOS MEDIOS QUE JUZGUE PERTINENTES Y OPORTUNOS AL PRESTADOR PARA QUE SUBSANE DICHOS INCUMPLIMIENTOS Y EN SU CASO REALIZAR EL CALCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES A QUE HAYA LUGAR.

IX. EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE CORROBORAR QUE **"EL PROVEEDOR"**, PROPORCIONE LOS SERVICIOS QUE SE LE ADJUDIQUEN CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA, JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y DE ACUERDO A LAS FECHAS SEÑALADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA EL EFECTO PODRÁ AUXILIARSE DEL PERSONAL ADSCRITO A DICHA ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO LOS SERVICIOS SE PRESTEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, SU(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, LA PROPUESTA TÉCNICA DE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PRESENTE CONTRATO, LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PROCEDERÁ A SOLICITAR LOS PAGOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS PARA EL EFECTO EN LA CONVOCATORIA.

X. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ A LAS ÁREAS REQUIRENTES DE LOS SERVICIOS, QUE SE REALIZARON LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL APARTADO 1.1 PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE LA CONVOCATORIA.

XI. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZÓ LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO Y QUE EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS CUENTA CON RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: _____.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

I. ES UNA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA Y OPERA CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN VIGOR, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRÍTURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA __ DE ____ DE _____, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ DE _____, _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____.

VERSIÓN REUTILIZABLE

II. CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE FEBRERO DE 2014, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO _____ DE _____, _____, LIC. _____, EL REPRESENTANTE LEGAL **C.** _____, ACREDITA SU PERSONERÍA Y FACULTADES CON EL CARÁCTER DE _____, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNIO LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, LO CUAL FORMA PARTE DE SU OBJETO SOCIAL.

IV. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN _____, TELEFONO _____, ASIMISMO, LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DURANTE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y HASTA SU CONCLUSIÓN, PODRÁN HACERSE, A JUICIO DE **"EL CETI"**, TANTO EN EL DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"**, COMO EN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA ESTE EFECTO SEÑALA Y AUTORIZA EXPRESAMENTE **"EL PROVEEDOR"** SIENDO LA SIGUIENTE: _____@_____, BASTANDO PARA **"EL CETI"** CON OBTENER LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN QUE EL SISTEMA GENERA AUTOMÁTICAMENTE, PARA TENERLAS POR LEGALMENTE VALIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, APLICADA SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A SU ARTÍCULO 11. DE IGUAL FORMA QUE LAS NOTIFICACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** PARA CON **"EL CETI"** DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO PRESENTADO AL ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EN SU CASO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, SEGÚN CORRESPONDA.

V. CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO MEXICANO, POR CUANTO REFIERE A LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, Y POR LO TANTO, A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE **"EL CETI"** Y DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

VI. QUE NI **"EL PROVEEDOR"**, Y NINGUNO DE LOS MIEMBROS, DIRECTIVOS O EMPLEADOS QUE COLABORAN CON ÉL, SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **50** Y **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER.

VII. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE **"EL CETI"** Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LA ENTREGA ÓPTIMA DE LOS SERVICIOS. DE IGUAL MANERA CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No**_____ RELATIVA AL SERVICIO DE **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO**, INCLUYENDO CADA UNO DE SUS ANEXOS, PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SUS ESTIPULACIONES RESULTAN APLICABLES DE MANERA TOTAL.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

VIII. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS **53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 55 BIS, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES **95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES AL PAGO, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL CITADO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS.

IX. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **" EL CETI"**, ASÍ COMO SU ESTATUTO ORGÁNICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICIO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO**, QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL CETI"**, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA"**, EN EL CUAL SE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, FECHAS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE CONFORMIDAD A LA **"PROPUESTA TÉCNICA"** PRESENTADA POR "**EL PROVEEDOR**" EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES, EL CUAL SERÁ DE MANERA CONTINUA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LUGAR, DOMICILIO Y DATOS DEL CONTACTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR	DOMICILIO	TELÉFONO	CONTACTO DEL SERVICIO	CORREO ELECTRONICO

SEGUNDA.- DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

"EL CETI" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL MONTO TOTAL DE **$**_____.___ **(**_____**00/100 MONEDA NACIONAL)** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA

VERSIÓN PÚBLICA

			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

LOS PRECIOS A PAGAR POR PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDEN A LOS OFRECIDOS POR **"EL PROVEEDOR"** EN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y SON FIJOS, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ MODIFICARLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **EL PROVEEDOR** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, **"EL CETI"** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN Y AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

EL ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE EN LA SOLICITUD PARA REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS.

TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PRESTAR A **"EL CETI"**, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA, A PARTIR DEL _____ **DE** _____ **DE 20**___ Y HASTA EL ___ **DE** _____ **DE 20**__**,** EN EL ENTENDIDO DE QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA QUE SE PRESTEN EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y LAS PARTES CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL RESPECTIVA.

ASÍ MISMO Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN CONTRATO ABIERTO CON CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PREVIAMENTE DETERMINADAS, SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO HASTA EN UN 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA, UTILIZANDO PARA SU PAGO EL PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO CONTRATO, SIEMPRE QUE NO RESULTE EN UN INCREMENTO EN EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 47 Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO 1 "PROPUESTA TÉCNICA"** DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SU PROPUESTA Y SU CONTRATO, LOS CUALES CONTIENEN LAS DESCRIPCIONES, LAS FECHAS Y LUGARES DE PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO QUE DEBERÁ PRESTARSE DE MANERA ININTERRUMPIDA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, ES DECIR EN PESOS MEXICANOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ A CONTRA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y UNA VEZ QUE EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REVISE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES Y EMITA LA EVALUACIÓN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ **ELABORAR LA(S) FACTURA(S)** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y **PRESENTAR LA MISMA DE MANERA ELECTRÓNICA (DEBIENDO ADJUNTAR LOS ARCHIVOS EN PDF Y EL XML SEGÚN CORRESPONDA)**, JUNTO CON LA **EVALUACIÓN DE SERVICIO** EMITIDA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; PARA EL ENVÍO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS **"EL CETI"** INFORMA A **"EL PROVEEDOR"** QUE LAS MISMAS DEBERÁN SER ENVIADAS A LA CUENTA ELECTRÓNICA QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN O CUALQUIER OTRA QUE LE SEA NOTIFICADA POR ESCRITO POR PARTE DE DICHA ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: cfdmateriales@ceti.mx

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- FACTURA IMPRESA Y EN ORIGINAL O ELECTRÓNICA.

FACTURAR A:
CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.
CALLE NUEVA ESCOCIA NÚMERO 1885
COL. PROVIDENCIA QUINTA SECCIÓN,
GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 44638
RFC: CET-830408-PL2

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER ENTRE OTROS, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

2.- EN CASO DE SER ACREEDOR A ALGUNA PENA CONVENCIONAL O DEDUCCIÓN AL PAGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LA OPCIÓN SELECCIONADA PARA CUBRIR LA MISMA, DEBERÁ:

a. REFLEJAR EN SU FACTURA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL PAGO.
b. ANEXAR NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.
c. EN CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN A TRAVÉS DEL FORMATO QUE GENERA EL SISTEMA E5CINCO (HOJA DE AYUDA), DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL RECIBO BANCARIO DE PAGO DE DERECHOS QUE LE ENTREGA LA INSTITUCIÓN BANCARIA O DE LA IMPRESIÓN DEL PAGO REALIZADO EN INTERNET. EL ORIGINAL DEL PAGO SERÁ RESGUARDADO POR DICHA ÁREA RESPONSABLE.

PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO PARA EL ALTA COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
b. CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.

VERSIÓN REDUCTIBLE

c. COPIA LEGIBLE DEL ESTADO DE CUENTA EN EL CUAL SE APRECIE EL NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA O BIEN CARTA DEL BANCO EN EL QUE PRECISE QUE **"EL PROVEEDOR"** ES EL BENEFICIARIO DE LA CUENTA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ÉSTA Y LA CLABE DE 18 DÍGITOS.

d. PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO; EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

ENTREGADA LA FACTURA, **"EL CETI"** CONTARÁ CON **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** PARA SU REVISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS **"EL CETI"** DENTRO DE LOS **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBA CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE CONSIDERARÁ COMO ATRASO EN EL PAGO IMPUTABLE A **"EL CETI",** POR LO QUE EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ PRECISAR QUE EL TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR EL PAGO COMENZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NUEVA FACTURA.

LOS ERRORES QUE SE GENEREN EN LA FACTURACIÓN POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, TENDRÁN QUE SER ACLARADOS, DE LO CONTRARIO **"EL CETI"** NO RECONOCERÁ LOS ADEUDOS ATRASADOS DESPUÉS DE ESA FECHA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 84 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ÁREA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES EL ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN DE LA MISMA EL COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD AL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE ESTA A SU VEZ LO NOTIFIQUE A LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN D**"EL CETI"**.

CABE HACER MENCIÓN QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

"EL CETI" NO PAGARÁ LOS SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS Y EL IMPORTE DE LA FACTURA SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; POR LO QUE LOS REMANENTES DE FACTURACIÓN QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES DEBIDO A QUE LOS SERVICIOS NO FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS, SERÁN CANCELADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN Y QUE DEBERÁN DE CONTEMPLARSE COMO NOTA DE CRÉDITO PARA EL SIGUIENTE PAGO.

SE HACE MENCIÓN QUE PARA EFECTO DE PAGO, LAS FACTURAS QUE SEAN RECIBIDAS LOS DÍAS 24 AL ÚLTIMO DE CADA MES, SE INICIARÁ EL TRÁMITE DE PAGO EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO AL NUMERAL IV, PUNTO 2.11, APARTADO 2.11.4, SEXTO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL CETI", "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL CETI",** ÉSTA GARANTÍA RESPONDERÁ POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL MISMO.

PARA LOS EFECTOS ANTES SEÑALADOS **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

a) CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE **"EL CETI"**.

b) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EL DÍA HÁBIL ANTERIOR SI ÉSTE NO LO FUERA, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **"EL CETI"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL CETI",** PARA SU CONSIDERACIÓN Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ DE SEÑALAR CLARAMENTE QUE SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR",** DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁN QUE EL "CETI" RECLAME POR LA VÍA JURISDICCIONAL LA INDEMNIZACIÓN O EL REMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE DICHA GARANTÍA.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO DE ENTREGA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL CETI"** AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA GARANTÍA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS POR **"EL PROVEEDOR"** LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL CETI"**, ÉSTA A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS

VERSIÓN REUTILIZABLE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A EFECTO DE QUE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE INICIO A LOS TRAMITES DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES DE PAGO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP, ARTÍCULOS 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, **"EL CETI"** NOTIFICARÁ Y APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR POR ACTUALIZARSE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

PENAS CONVENCIONALES

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO PARA ELLO Y ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DEL PRESENTE CONTRATO.	2% DEL VALOR DE LOS ENTREGADOS POR DÍA NATURAL DE ATRASO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO EN LA TABLA ANTERIOR, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, PUDIÉNDOSE INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A ELECCIÓN DEL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **03 (TRES) DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE QUE ÉSTAS LE SEAN NOTIFICADAS Y PODRÁ SER MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDAN LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A., Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE POR CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DEDUCCIONES AL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y AL ARTÍCULO 97 DE SU REGLAMENTO, CUANDO **"EL CETI"** ADVIERTA QUE EXISTA POR PARTE DEL PROVEEDOR UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DETERMINARÁ EL MONTO AL QUE ASCIENDA LA DEDUCCIÓN AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, NOTIFICÁNDOLA AL PROVEEDOR. LAS DEDUCCIONES AL PAGO SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATO PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO SE CALCULARÁN A RAZÓN DEL 2% (DOS POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, PUDIÉNDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE **"EL CETI"** TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL CETI" PODRÁ EN TODO MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, LA RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LAASSP, 98 Y 99 DEL RLAASSP Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LFPA, APLICADA SUPLETORIAMENTE EN LO QUE CORRESPONDA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY.

PARA LO ANTERIOR, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE FUNJA COMO ÁREA REQUIRENTE, O EN SU CASO AQUELLA A LA CUAL SE ENCUENTRE ADSCRITA DICHA ÁREA, EN CASO DE DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DEBERÁ NOTIFICAR DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO D**EL "PROVEEDOR"**, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

C) POR LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA INJUSTIFICADA.

D) POR NO OTORGAR A **"EL CETI"** LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LAS VISITAS PREVISTAS ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO

E) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADO LE PROPORCIONE **"EL CETI"**.

F) POR CEDER LOS DERECHOS DE COBRO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE **"EL CETI"**.

VERSIÓN REUTILIZABLE

G) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

H) CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE ESTABLECIDO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO RESPECTO DE UN CONCEPTO O PARTIDA.

I) POR NO REALIZAR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.

J) POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

K) POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO.

L) CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL CETI"** EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTÚO CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

M) SI EL PROVEEDOR SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.

N) POR NO DESLINDAR DE TODA RESPONSABILIDAD Y PRESTACIONES RECLAMADAS A **"EL CETI"**, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENTABLE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DE **"EL CETI"**.

O) POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA CLAÚSULA DÉCIMA SEXTA.- "RELACIONES LABORALES" DEL PRESENTE CONTRATO.

P) POR SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PROVEEDORA, ORDENADA POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O MOTIVO. EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ LA SUSPENSIÓN O CESE A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO COMO CAUSA JUSTIFICADA.

Q) POR NO MANTENER VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS O ADMINISTRATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL CETI"** POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI DE MANERA PREVIA A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE DIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE RESPECTIVA, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL CETI"** ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL ÁREA REQUIRENTE PODRÁ CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, SE CONSIDERARÁ NULO.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, PUDIENDO **"EL CETI"** ADJUDICARLO CONFORME AL PROCEDIMIENTO INDICADO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VI DE LA LAASSP.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 102 DE SU REGLAMENTO, **"EL CETI"** Y **"EL PROVEEDOR"**, CONVIENEN EN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
b) CUANDO POR CAUSA JUSTIFICADA SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
c) CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR, SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

ASÍ MISMO, **"EL CETI"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

"EL CETI" REQUIERE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PRESTADOS EN TIEMPO Y FORMA Y EXIGIRÁ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS SEÑALADOS.

VERSIÓN PÚBLICA

SÓLO EN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL CETI"**, SE CONSIDERARÁ EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA, DEJANDO CONSTANCIA QUE ACREDITE EL SUPUESTO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ÉSTA DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO Y DEMOSTRADA ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

LA PRÓRROGA PODRÁ SER OTORGADA POR UNA SOLA OCASIÓN, RESPECTO DEL EVENTO QUE LE DIO ORIGEN Y POR EL TIEMPO QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONSIDERE NECESARIO DE ACUERDO A LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A DICHA SOLICITUD.

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ COMO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LA SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR, ORDENADA POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O MOTIVO.

EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA SE AJUSTARÁ A LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR PRÓRROGA DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, DEBIENDO HACERLO DENTRO DE LOS **06 (SEIS) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL EVENTO QUE LA MOTIVA Y DENTRO DEL PERIODO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; PARA QUE PUEDA SER TOMADA EN CUENTA, LA PRÓRROGA DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE ACREDITEN LA FACTIBILIDAD DE QUE SE OTORGUE, DIRIGIENDO EL ESCRITO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE **06 (SEIS) DÍAS HÁBILES** POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONTESTAR AL RESPECTO POR ESCRITO.

A EFECTOS DE DAR CONTESTACIÓN, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CORRERÁ TRASLADO DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS, A EFECTO DE QUE SE MANIFIESTE RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA MISMA, PARA LO CUAL ÉSTA TENDRÁ UN PLAZO DE **03 (TRES) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN. UNA VEZ RECIBIDAS LAS MANIFESTACIONES SE PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR".**

PARA EL CASO DE QUE OCURRA EL INCIDENTE EL ÚLTIMO DÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON **01 (UN) DÍA HÁBIL** PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE AUTORICE LA PRÓRROGA, EL NUEVO PERIODO AUTORIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTARÁ A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 91 DE SU REGLAMENTO, **"EL CETI",** DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, A SOLICITUD Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EL 20% DEL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE O EN SU CASO AMPLIAR ÚNICAMENTE EL PLAZO O LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN QUE ESTO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR **"EL CETI"** Y **"EL PROVEEDOR".**

LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO , LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE **"EL CETI",** ESPECIFICANDO LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA CUAL SE PRETENDEN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, ASÍ COMO, SI LA CESIÓN ES PARCIAL O TOTAL, DETERMINANDO EN SU CASO EL MONTO Y PERÍODO DE LA MISMA**, "EL CETI",** UNA VEZ RECIBIDO EL ESCRITO, ANALIZARÁ LA SOLICITUD Y EN CASO DE CONSIDERARLO PROCEDENTE OTORGARÁ SU CONSENTIMIENTO MEDIANTE OFICIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA POR **"EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DÍEZ DÍAS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE SE PRETENDA COBRAR, A EFECTO DE QUE, AL MOMENTO DE PRESENTAR LA FACTURA PARA SU COBRO, SE ANEXE A LA MISMA EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL **"EL CETI",** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO**.**

LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ CLASIFICADA COMO **"CONFIDENCIAL"** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ HACER USO DE LA MISMA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMA SEGUNDA.- REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

"EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO, VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL CETI"** A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA CUARTA.- SEGUROS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE SEGUROS, ÉSTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUBRIR LAS PÓLIZAS Y DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE PROPORCIONE **"EL CETI"** PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO, ASIMISMO, NO REVELARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O CON POSTERIORIDAD A SEIS AÑOS, NINGUNA INFORMACIÓN QUE UTILICE Y/O SEA PROPIEDAD DE **"EL CETI"** RELACIONADA CON EL CONTRATO; EXCEPTO, CUANDO ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN, LA LEGISLACIÓN ESTABLEZCA PLAZO DISTINTO.

VERSIÓN REUTILIZABLE

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA LE PROPORCIONE **"EL CETI"**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN LO CONDUCENTE POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **"EL CETI"** TENDRÁ DERECHO DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CONFORME A LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ADICIONALMENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A DEJAR A SALVO A **"EL CETI"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA Y EN SU CASO, CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR REVELAR, DIVULGAR, COMPARTIR, CEDER, TRASPASAR, VENDER O UTILIZAR INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA, LE PROPORCIONE **"EL CETI"**, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" COMO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, RATIFICA QUE CUENTA CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS PARA SUMINISTRAR LOS MISMOS, POR LO QUE SE OBLIGA A ASIGNAR AL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, RESPONSABILIZÁNDOSE E INSTRUYÉNDOLES, PARA CUMPLIR EFICAZMENTE CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y PARA OBSERVAR LA LEGISLACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

"EL CETI" NO SERÁ CONSIDERADA POR NINGÚN MOTIVO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, EN RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DESLINDA EXPRESAMENTE A **"EL CETI"**, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE DERIVE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE DIERAN ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES, Y EN EL CASO DE QUE **"EL CETI"** TUVIERA QUE PAGAR CUALQUIER CANTIDAD BAJO CUALQUIER CONCEPTO YA FUERA DEL ORDEN LABORAL, ADMINISTRATIVO Y/O FISCAL QUE PROCEDIERA DE DICHAS RELACIONES LABORALES, LE DEBERÁ SER TOTALMENTE REEMBOLSADO POR **"EL PROVEEDOR"** MÁS LOS INTERESES QUE SE PACTAN A LA TASA ESTIPULADA EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS CRÉDITOS FISCALES, PARA LO CUAL EL **"EL CETI"** PODRÁ HACER USO DE LA GARANTÍA PRESENTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENTABLE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DE **"EL CETI"**, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA COMPARECERÁ ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A DESLINDAR DE TODA RESPONSABILIDAD Y PRESTACIONES RECLAMADAS A **"EL CETI"**; LO QUE DEBERÁ COMPROBAR A **"EL CETI"** CON LA ENTREGA DEL ACUSE DE RECIBO ORIGINAL DEL ESCRITO QUE HUBIESE PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ASUMIR TODA LA RESPONSABILIDAD, O CON LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL DE LA QUE ASÍ SE DESPRENDA. PARA EL CASO DE QUE NO LO HAGA DENTRO DEL TÉRMINO O ETAPA REFERIDOS, NI DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU VENCIMIENTO O VERIFICACIÓN, **"EL CETI"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE QUE TAMBIÉN PUEDA RECLAMAR EN LA VÍA JURISDICCIONAL EL PAGO DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS RECLAMADAS QUE SE LLEGUEN A OCASIONAR POR ESTE MOTIVO. DE IGUAL FORMA **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE ALGUNA DEMANDA DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SUS EMPLEADOS PUDIESEN LLEGAR A INTERPONER EN CONTRA DE **"EL CETI"** Y QUE RESARCIRÁ A EL CETI DE TODO DAÑO O PERJUICIO QUE ÉSTA PUDIERA SUFRIR POR TAL SITUACIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFLICTO DE INTERÉS

"EL PROVEEDOR" ADOPTARÁ TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR CUALQUIER SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES. ESTA SITUACIÓN SE PRODUCE CUANDO, COMO CONSECUENCIA DE INTERESES ECONÓMICOS, AFINIDADES POLÍTICAS O NACIONALES, VÍNCULOS FAMILIARES O AFECTIVOS, O CUALESQUIERA OTROS INTERESES COMPARTIDOS, SE VE COMPROMETIDA LA EJECUCIÓN IMPARCIAL Y OBJETIVA DEL CONTRATO.

CUALQUIER SITUACIÓN CONSTITUTIVA DE UN CONFLICTO DE INTERESES O QUE PUEDA CONDUCIR A UN CONFLICTO DE INTERESES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ PONERSE DE INMEDIATO POR ESCRITO EN CONOCIMIENTO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES. **"EL PROVEEDOR"** TOMARÁ INMEDIATAMENTE TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVERLO. LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LA ADECUACIÓN DE TALES MEDIDAS Y PODRÁ EXIGIR QUE SE ADOPTEN MEDIDAS ADICIONALES EN UN PLAZO CONCRETO.

"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO HA CONCEDIDO NI CONCEDERÁ, NO HA BUSCADO NI BUSCARÁ, NO HA INTENTADO OBTENER NI LO INTENTARÁ, Y NO HA ACEPTADO NI ACEPTARÁ NINGÚN TIPO DE VENTAJA, FINANCIERA O EN ESPECIE, A NADIE NI DE NADIE, CUANDO TAL VENTAJA CONSTITUYA UNA PRÁCTICA ILEGAL O IMPLIQUE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR SER UN INCENTIVO O UNA RECOMPENSA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" TRANSMITIRÁ POR ESCRITO TODAS LAS OBLIGACIONES PERTINENTES A SUS EMPLEADOS Y A TODA PERSONA FÍSICA AUTORIZADA A REPRESENTARLE O A TOMAR DECISIONES EN SU NOMBRE, Y VELARÁ POR EVITAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUEDA DAR LUGAR A CONFLICTOS DE INTERESES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA TRANSMITIRÁ POR ESCRITO TODAS LAS OBLIGACIONES PERTINENTES A LOS TERCEROS IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL CETI"**, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DÉCIMA NOVENA.-DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO, EN CUALQUIER MOMENTO **"EL PROVEEDOR"** O **"EL CETI"** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN.

VIGÉSIMA.-VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR **"EL CETI"** Y LAS PARTES CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL RESPECTIVA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SERÁ APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LAS DISPOSICIONES APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ESTE CONTRATO EN TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO

VERSIÓN PÚBLICA

ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

PARA EL CASO DE CONTROVERSIA LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, EL ___ **DE** _____ **DE 20__,** EN LAS OFICINAS QUE OCUPA **"EL CETI".**

POR "EL CETI"	**"EL PROVEEDOR"**
C._____ CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.	C. _____ REPRESENTANTE LEGAL
ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO C._____	TESTIGO C. _____

VERSIÓN REUTILIZABLE

INFORMACIÓN: PÚBLICA

ASUNTO	CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.
DEPENDENCIA	CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
NOMBRE DEL TRAMITE	LICITACIONES PÚBLICAS
RESPONSABLE	LIC. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN	NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5TA. SECCIÓN GUADALAJARA, JAL.
TELEFONO	(0133) 36-41-71-47
CORREO ELECTRÓNICO	recursos.materiales@ceti.mx

*ESTA CARTA ESTABLECE NUESTRO **COMPROMISO** DE ASEGURAR ABSOLUTA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO LICITATORIO!*

FINALIDAD DEL TRÁMITE

ASEGURAR AL LICITANTE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO,

CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES EN LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?
DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET (www.compranet.gob.mx) Y REVISAR QUE SEAN DE SU INTERÉS, Y EL REGISTRO DE LA MISMA.

RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES
EN ESTE COMPROMISO SU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE, PARA ELLO REQUERIMOS SU COLABORACIÓN EN:

- OFRECER PRECIOS Y CALIDAD PERTINENTES.
- GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.
- DAR A CONOCER LOS SERVICIOS PREVIOS A LA LICITACIÓN DIRECTAMENTE CON LAS ÁREAS USUARIAS.

REQUISITOS
APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE DE CONVOCATORIA.

COMPROMISOS DEL SERVICIO

OPORTUNO	EMITIR LA CONVOCATORIA DE A CUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
EFICAZ	LLEVARLA A CABO EN NO MÁS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA LEY DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
AMABLE	EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, LO TRATARÁ CON CORTESÍA, CORDIALIDAD Y LE AYUDARÁ A ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE TENGA QUE VER CON EL TRÁMITE.
HONESTO	NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE **EL CETI"**, LE SOLICITARÁ GRATIFICACIÓN, DÁDIVA O PAGO ALGUNO DIVERSO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.
TRANSPARENTE	NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE **EL CETI"**, LE SOLICITARÁ REQUISITOS DISTINTOS A LOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICADA.

¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?
NUESTRO PROPÓSITO ES BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EN CASO DE QUE DETECTE DEFICIENCIAS U OMISIONES EN SU ATENCIÓN O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, USTED PUEDE DIRIGIRSE A:

ATENCIÓN INMEDIATA

NOMBRE	LIC. ARMANDO GARCÍA TELLO
CARGO	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL CETI"**.
DOMICILIO	NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5ta SECCIÓN; GUADALAJARA, JAL.
TELÉFONO	36-41-71-47 EXT. 207, 255.
HORARIO	DE 9:00 A.M. A 6:00 P.M.
CORREO ELECTRÓNICO	oic@ceti.mx

COMPROMISO DE MEJORA
GARANTIZAR UN PROCESO HONESTO Y TRANSPARENTE.

A T E N T A M E N T E

VERSIÓN NO FIRMABLE

ING. LUIS ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

VERSIÓN REUTILIZABLE